ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)
INTERVENCIÓN

4799 *Aprobación inicial de modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto para 2017.*

Edicto

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el de 2 de octubre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto en lo que se refiere a la dotación a la provisión por saldos de dudoso cobro a la hora de calcular el Remanente de Tesorería para gastos generales en la liquidación del presupuesto. En la Intervención de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el expediente está a disposición de los interesados, para que puedan realizar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse alegaciones los acuerdos iniciales quedarán automáticamente elevados a definitivos procediéndose a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, a efectos de entrada en vigor del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 23 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

cve: BOP-2017-4799
Verificable en https://bop.dipujaen.es